

## RECATEGORIZACIÓN DE OFICIO DEL MONOTRIBUTO - RECURSO FUERA DE TÉRMINO

### ¡IMPORTANTE!

El recurso se considera en término dentro de los 15 días hábiles de tu notificación. Si estás dentro de ese plazo, presentalo desde el servicio “Monotributo - Recategorización de oficio”.

En casos especiales o cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes.

#### **Indicar:**

- En forma clara y expresa los motivos de tu presentación, detallando si lo considerado por este Organismo para determinar la recategorización de oficio del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, es correcto.
- En caso de mencionar facturación específica, detallá el tipo y número.

#### **Adjuntar:**

- Los elementos de prueba que consideres necesarios.

Marco Normativo: [RG 4309/2018](#), sus modificatorias y complementarias.